

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 21 veintiuno de julio de dos mil veintiuno.

Incidente de previo y especial pronunciamiento de nuevo escrutinio y cómputo, derivado del expediente TEECH/JIN-M/100/2021 y sus acumulados TEECH/JIN-M/101/2021 y TEECH/JIN-M/102/2021.

Actora: DATOS PROTEGIDOS

Autoridad Responsable: Consejo Municipal Electoral de Huixtla, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas veintiuno de julio de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Pleno emitido el día veintiuno del mes y año en que se actúa; dictado por los Magistrados que Integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 20:00 veinte horas de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL, mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS FISICOS que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. DOY FE. --

Licenciado Aldo Bruno Jimenez Rodríguez.

Actuario del Tribunal Electoral

del Estado de Chiapas

.



Incidente de previo y especial pronunciamiento de nuevo escrutinio y cómputo, derivado del expediente TEECH/JIN-M/100/2021 y sus acumulados TEECH/JIN-M/101/2021 y TEECH/JIN-M/102/2021.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas El veinte de julio de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III y X, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da cuenta al Pleno de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio sin número, fechado y recibido el veinte de julio de dos mil veintiuno, a las veinte horas con treinta y tres minutos, por el oficial de partes de este Tribunal, signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, impresa de ambos lados y anexos. Conste.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas Pleno Puxtla Gutiérrez, Chiapas;

--- Primero.- Téngase por recibido el oficio de cuenta; signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, constante de una foja útil impresa de ambas lados, por medio del cual informa a ese órgano atención a la resolución emitida en el expediente Colegiado: TEECH/JIN-M/100/2021 acumulados TEECH/JIN-M/101/2021, *\$US* TEECH/MN-M/102/2021, de fecha 16 dieciséis de julio de 2021, en el cual se ordena hacer hylevo escrutinio y cómputo de la votación recibida en las casillas instaladas en el municipio de Huixtla, Chiapas, en tal sentido, con fecha 19 del mes v año en curso se realizaron dichas actividades, con la finalidad de atender el requerimiento aludido, por lo que tengo a bien remitirle..." (Sic); entre ellos original del Acta circunstanciada de Escrutinio y Cómputo de las casillas señaladas por el Tribunal Electoral, en el Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento derivado del expediente TEECH/JIN-M/100/2021 y sus acumulados, de fecha diecinueve de julio del presente año, iniciada a las 19:00, diecinueve horas y terminada a las 1:20 una horas con veinte minutos, del veinte de julio de la presente anualidad, derivada de los grupos de trabajo, que el Consejo General determinó instalar, en la sesión de diecinueve de los



--- Cuarto - Por último, y toda vez que la resolución incidental de dieciséis de julio de dos mil veintiuno, fue impugnada por el Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Municipal Electoral de Huixtla, Chiapas, ante la instancia federal, y tomando en cuenta que este Tribunal en su oportunidad hará pronunciamiento sobre la calificación de votos reservados, se instruye a la Secretaría General que al momento de rendir el informe circunstanciado, remita con el mismo copia certificada del presente incidente.

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifiquese por**



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas Incidente de previo y especial pronunciamiento de nuevo escrutinio y cómputo, derivado del expediente TEECH/JIN-M/100/2021 y sus acumulados TEECH/JIN-M/101/2021 y TEECH/JIN-M/102/2021.

correo electrónico a la parte actora, por oficio al correo electrónico de la autoridad responsable y por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.-----

--- Así lo acuerdan y firman las Magistradas Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Angelica Karina Ballinas Alfaro, y el Magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García, siendo Presidenta la primera de las nombradas, quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Licenciada Alejandra Rangel Fernández, Secretaria General, con quien actúan y da fe.----

